REGLAMENTO III ALUSTANTE TRAIL 2026

14 de noviembre de 2026 - Alustante (Guadalajara)

Organiza: Club Deportivo Alustante-Motos

Artículo 1. Información general

El 14 de noviembre de 2026 se celebrará en Alustante (Guadalajara) el III ALUSTANTE TRAIL, organizado por el Club Deportivo Alustante-Motos, en colaboración con la Diputación Provincial de Guadalajara.

La prueba contará con las siguientes modalidades:

- Carrera 9K.
- Marcha Senderista 9K.
- Carrera 17K, puntuable para el Circuito Provincial de Carreras de Montaña de Guadalajara 2026.

La salida y la meta de todas las modalidades estarán situadas en el Ayuntamiento de Alustante. La salida tendrá lugar a las 09:00 horas.

El presente Reglamento regula específicamente el III Alustante Trail. Para la Carrera 17K será asimismo de aplicación el Reglamento del Circuito Provincial en aquellos aspectos que correspondan a la prueba puntuable.

Artículo 2. Recorridos

Los recorridos discurrirán principalmente por caminos, pistas, senderos y terrenos del término municipal de Alustante, conforme a los trazados definidos por la organización y a los tracks GPX de la Memoria Técnica.

La modalidad 9K seguirá el recorrido corto establecido por la organización. La Carrera 17K seguirá el recorrido largo y coincidirá con el recorrido 9K hasta aproximadamente el km 5.

Ambos recorridos utilizan al inicio un tramo de aproximadamente 307 m de la carretera CM-2112. Los participantes acceden a la CM-2112 por el PK 25+310 y salen de ella por el PK 25+003, circulando en sentido decreciente de puntos kilométricos. El paso previsto de participantes por este tramo se sitúa aproximadamente entre las 09:02 y las 09:15 h.

Los puntos de entrada y salida de la CM-2112 estarán controlados por sendos efectivos de Protección Civil/Emergencias. El espacio de calzada no ocupado por la prueba permanecerá abierto al tráfico general, sin perjuicio de las medidas de regulación, restricción o seguridad que determine la autoridad competente.

Los recorridos estarán señalizados mediante cintas, flechas, carteles direccionales y señalización diferenciada para 9K y 17K. En el punto de separación, aproximadamente en el km 5, permanecerá personal de la organización para orientar a los participantes.

La organización podrá modificar total o parcialmente los recorridos por razones de seguridad, meteorología, estado del terreno, fuerza mayor o indicación de las autoridades o servicios de emergencia, comunicándolo a los participantes con la mayor antelación posible.

Artículo 3. Participación

En la Carrera 9K podrán participar personas que hayan cumplido 15 años en la fecha de celebración de la prueba. Los participantes de 15, 16 o 17 años deberán aportar autorización expresa y firmada de su padre, madre o tutor legal.

En la Marcha Senderista 9K podrán participar personas que hayan cumplido 12 años en la fecha de celebración de la prueba, con las siguientes condiciones:

- Los participantes menores de edad deberán aportar autorización expresa y firmada de su padre, madre o tutor legal, conforme al modelo facilitado por la organización.
- Los participantes de 12, 13 o 14 años deberán, además, realizar todo el recorrido acompañados por un adulto inscrito en la prueba, que será responsable del menor durante la marcha y que deberá figurar en la autorización.

En la Carrera 17K podrán participar únicamente personas que hayan cumplido 18 años en la fecha de celebración de la prueba.

Los datos consignados en la inscripción serán los utilizados para determinar la participación, clasificación y categoría. La aportación de datos falsos o incorrectos que afecten a estas condiciones podrá dar lugar a la exclusión o descalificación.

Artículo 4. Categorías y clasificaciones

En las modalidades competitivas se establecerá clasificación general absoluta masculina y femenina. Para los premios propios de la organización se establecen las siguientes categorías, masculina y femenina:

- Senior: 18 a 39 años.
- Veteranos: 40 a 49 años.
- Máster 50: 50 a 59 años.
- Máster 60: 60 años o más.

Los participantes de 15, 16 o 17 años admitidos en la Carrera 9K figurarán en la clasificación general de la prueba, sin adscripción a las categorías de premios anteriores.

La Marcha Senderista 9K tendrá carácter no competitivo y no contará con clasificación por categorías. En la Carrera 17K se aplicarán además las categorías y clasificaciones que correspondan conforme al Reglamento del Circuito Provincial.

Artículo 5. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán de forma telemática a través de la plataforma habilitada por la organización y permanecerán abiertas, salvo comunicación en contrario, hasta el viernes 13 de noviembre a las 23:59 h. No se admitirán inscripciones el día de la prueba.

Los precios de inscripción serán: Carrera 9K, 15 euros; Marcha Senderista 9K, 15 euros; Carrera 17K, 18 euros. La inscripción incluirá camiseta, bocadillo y bebida, conforme a las condiciones comunicadas por la organización.

Una vez formalizada la inscripción, la baja voluntaria del participante no dará derecho a devolución, sin perjuicio de los supuestos de cancelación o suspensión regulados en este Reglamento.

La organización podrá cerrar las inscripciones cuando razones organizativas o de seguridad así lo aconsejen.

La inscripción en la prueba supone la aceptación íntegra del presente Reglamento.

Artículo 6. Dorsales, bolsa del participante y chip

La entrega de dorsales y bolsa del participante se realizará en el Pabellón Municipal Multiusos de Alustante el viernes 13 de noviembre, de 19:00 a 20:30 h, y el sábado 14 de noviembre, de 07:30 a 08:30 h.

Para la recogida será necesario acreditar la identidad mediante DNI u otro documento oficial válido. La recogida por terceras personas podrá realizarse previa acreditación en la forma que determine la organización. En el caso de participantes menores de edad deberá aportarse la correspondiente autorización de su padre, madre o tutor legal.

Todos los participantes, incluidos los de la Marcha Senderista, dispondrán de dorsal. Las modalidades competitivas utilizarán sistema de chip para el cronometraje.

El dorsal deberá permanecer correctamente colocado y visible durante la prueba y no podrá ser manipulado de forma que impida su identificación o funcionamiento.

El dorsal es personal e intransferible. No se permitirán cambios de titular salvo autorización expresa de la organización.

Quien no haya recogido el dorsal dentro del horario establecido no podrá tomar la salida.

Artículo 7. Material y equipamiento

Todos los participantes deberán disponer de calzado y vestimenta adecuados a las características del recorrido y a las condiciones meteorológicas.

Será obligatorio portar un recipiente individual para bebida (vaso reutilizable, bidón, soft flask o sistema equivalente), ya que los puntos de avituallamiento no dispondrán de vasos desechables.

Se recomienda portar durante la prueba un teléfono móvil operativo y con batería suficiente que permita contactar con la organización o con los servicios de emergencia en caso de accidente, pérdida, retirada o cualquier otra incidencia.

La organización podrá establecer material obligatorio adicional cuando las condiciones meteorológicas, el estado del recorrido u otras circunstancias de seguridad lo aconsejen, comunicándolo con la mayor antelación posible. Excepcionalmente podrá modificarlo hasta el momento previo a la salida ante circunstancias sobrevenidas.

La organización podrá realizar controles del material obligatorio. La ausencia de material obligatorio podrá impedir la salida o motivar la retirada cuando pueda comprometer la seguridad.

Artículo 8. Control y cronometraje

El cronometraje de las modalidades competitivas se realizará mediante sistema de chip, conforme al sistema establecido por la organización.

A lo largo de los recorridos se establecerán los puntos de control necesarios. El personal situado en ellos podrá registrar el paso de los participantes, comunicar incidencias y transmitir instrucciones.

Los participantes deberán completar íntegramente el recorrido de su modalidad, seguir la señalización y pasar por los controles establecidos. El participante que deliberadamente acorte el recorrido, abandone el itinerario para obtener ventaja o no pase por controles obligatorios podrá ser descalificado.

Todo participante que se retire deberá comunicarlo a la organización a la mayor brevedad posible, preferentemente en un punto de control o avituallamiento. En caso de emergencia podrá utilizar los medios de contacto habilitados.

La organización o el personal sanitario podrán retirar a un participante por razones de seguridad, incumplimiento del Reglamento o salud.

Artículo 9. Horarios y tiempos de cierre

La salida de la Carrera 9K, Carrera 17K y Marcha Senderista 9K tendrá lugar a las 09:00 h.

A efectos de seguridad y organización se establecen como horarios máximos previstos de finalización las 12:00 h para el recorrido 9K y las 13:00 h para la Carrera 17K.

La organización dispondrá de personal de cierre o corredor escoba en ambos recorridos. Los participantes alcanzados por el personal de cierre deberán atender sus indicaciones. Cuando por su ritmo de progresión no resulte razonablemente posible completar el recorrido dentro del horario establecido, la organización podrá determinar su retirada.

Los horarios podrán modificarse por circunstancias meteorológicas, de seguridad, emergencia o fuerza mayor.

Artículo 10. Avituallamientos

La organización dispondrá de puntos de avituallamiento sólido y líquido a lo largo de los recorridos, así como de avituallamiento final en meta. La ubicación exacta de los puntos será determinada y señalizada por la organización de acuerdo con el dispositivo operativo de la prueba.

Los avituallamientos se realizarán sin vasos desechables. Cada participante deberá portar su propio recipiente individual.

Los residuos deberán conservarse hasta alcanzar un avituallamiento o zona habilitada. Queda prohibido abandonar envases, envoltorios o cualquier residuo en el recorrido, pudiendo este incumplimiento dar lugar a descalificación.

No estará permitido recibir avituallamiento o asistencia externa fuera de las zonas habilitadas, salvo en situaciones de emergencia o cuando la asistencia sea prestada o autorizada por la organización o los servicios sanitarios.

Artículo 11. Seguros y asistencia sanitaria

La organización dispondrá de los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para la celebración de la prueba, con las coberturas legalmente exigibles.

Todos los participantes correctamente inscritos, incluidos los menores de edad admitidos en la Marcha Senderista 9K, estarán cubiertos por el seguro colectivo de accidentes contratado por la organización en los términos de la

correspondiente póliza. La referencia al Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, determina prestaciones mínimas del seguro deportivo y no establece por sí misma una edad mínima de participación.

La prueba contará con un servicio preventivo sanitario compuesto por una ambulancia tipo C (S.V.A.), Técnico en Emergencias Sanitarias, médico y D.U.E., disponible durante el horario establecido para el dispositivo sanitario.

Los participantes deberán atender las indicaciones del personal sanitario y de la organización. El personal sanitario podrá determinar la retirada de un participante cuando considere que continuar pueda suponer un riesgo para su salud o seguridad.

La inscripción implica que el participante declara encontrarse en condiciones físicas y de salud adecuadas para afrontar la modalidad elegida. Se recomienda realizar los controles médicos aconsejables según las circunstancias personales.

Artículo 12. Organización, seguridad y modificaciones

La organización del III Alustante Trail corresponde al Club Deportivo Alustante-Motos, que ejercerá la dirección y coordinación de la prueba.

El dispositivo previsto contará con 11 auxiliares de la organización distribuidos en puntos de control, cruces y zonas de seguridad del recorrido, y con 4 efectivos de Protección Civil/Emergencias. Dos de estos efectivos estarán situados, respectivamente, en la entrada a la CM-2112 (PK 25+310) y en la salida de la CM-2112 (PK 25+003); los otros dos prestarán apoyo general en materia de seguridad e incidencias.

La organización podrá adoptar las medidas y modificaciones necesarias por razones de seguridad, condiciones meteorológicas, estado del recorrido, indicaciones de autoridades o servicios de emergencia, fuerza mayor u otras circunstancias justificadas.

Las modificaciones podrán afectar al recorrido, horarios, controles, avituallamientos u otros aspectos operativos y serán comunicadas con la mayor antelación posible.

Durante la prueba los participantes deberán atender las instrucciones de la organización, personal de control, Protección Civil/Emergencias y servicios sanitarios.

Artículo 13. Suspensión, modificación o cancelación

La organización podrá suspender, modificar o cancelar la prueba cuando concurran causas de fuerza mayor, condiciones meteorológicas adversas, razones de seguridad, imposibilidad administrativa, indicaciones de las autoridades o servicios de emergencia u otra circunstancia justificada que impida o desaconseje su celebración.

Cuando estas circunstancias se produzcan durante la prueba o inmediatamente antes de su inicio, podrán modificarse recorridos, horarios o condiciones de participación, neutralizarse la prueba o procederse a su suspensión.

En caso de cancelación definitiva, la organización determinará las condiciones aplicables a las inscripciones atendiendo al momento de la cancelación, los gastos ya comprometidos y las circunstancias que la hayan motivado, comunicándolo a los participantes.

Artículo 14. Clasificaciones y premios

En las modalidades competitivas se premiará a los tres primeros clasificados de la general absoluta masculina y a las tres primeras clasificadas de la general absoluta femenina.

Asimismo, se concederá premio al ganador y ganadora de cada una de las categorías Senior, Veteranos, Máster 50 y Máster 60.

Los premios propios de la organización serán no acumulativos. Cuando una persona premiada en la clasificación absoluta resulte también ganadora de su categoría, el premio de categoría corresponderá al siguiente participante clasificado de dicha categoría.

La Marcha Senderista 9K no tendrá clasificación competitiva ni premios por posición.

En la Carrera 17K se respetarán además las clasificaciones y disposiciones que correspondan por su pertenencia al Circuito Provincial de Carreras de Montaña de Guadalajara 2026.

La organización podrá establecer otros premios, sorteos o reconocimientos especiales, comunicados antes de la celebración.

Artículo 15. Descalificaciones y retirada

La organización podrá descalificar a un participante por las siguientes causas:

- No completar íntegramente el recorrido o utilizar deliberadamente atajos para obtener ventaja.
- No pasar por los controles establecidos.
- Manipular, intercambiar u ocultar el dorsal o sistema de cronometraje.
- Participar sin el material obligatorio establecido.
- No respetar instrucciones de la organización, voluntarios, controles, Protección Civil/Emergencias o servicios sanitarios cuando afecten a la seguridad o al desarrollo de la prueba.
- Recibir asistencia externa no autorizada fuera de las zonas habilitadas, salvo emergencia.
- Arrojar residuos o provocar daños intencionados al entorno.
- Mantener conducta antideportiva, irrespetuosa o peligrosa.
- No prestar auxilio ante una situación evidente de emergencia o peligro, siempre que pueda hacerse sin poner en riesgo la propia seguridad.
- Facilitar datos falsos que afecten a inscripción, categoría, clasificación o condiciones de participación.
- Incumplir otras obligaciones del Reglamento cuando afecten a la seguridad, igualdad entre participantes o correcto desarrollo de la prueba.

Con independencia de la descalificación, la organización o el personal sanitario podrán ordenar la retirada de un participante por razones de seguridad o salud. El participante retirado o descalificado deberá atender las instrucciones relativas a su salida del recorrido y regreso.

Artículo 16. Servicios y disposiciones finales

Duchas. La organización pondrá a disposición de los participantes servicio de duchas en las instalaciones municipales situadas en C/ Eras Juan de la Hoz, 18, Alustante.

Imágenes y protección de datos. Durante la celebración de la prueba podrán realizarse fotografías y grabaciones audiovisuales destinadas a la información, promoción y difusión del III Alustante Trail a través de los canales de comunicación de la organización y entidades colaboradoras. El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la normativa vigente. La información relativa al tratamiento y al ejercicio de derechos se facilitará durante el proceso de inscripción. En el caso de participantes menores de edad, la difusión de su imagen se ajustará a lo autorizado por su padre, madre o tutor legal en el documento de autorización.

Animales. No estará permitida la participación con animales en las modalidades competitivas Carrera 9K y Carrera 17K. En la Marcha Senderista 9K estará permitida la participación acompañada de perros, que deberán permanecer atados y bajo el control de su responsable durante todo el recorrido, evitando molestias o situaciones de riesgo para el resto de participantes.

Circuito Provincial. La Carrera 17K, como prueba puntuable del Circuito Provincial de Carreras de Montaña de Guadalajara 2026, se regirá asimismo por el Reglamento del citado Circuito en los aspectos que resulten de aplicación.

Casos no previstos. Cualquier circunstancia no prevista en este Reglamento será resuelta por la organización.